

RESOLUCION SAF-MPF N°0612021.

Mendoza, 27 de abril de 2021.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 144; Decretos. 1000/15, y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2021-02143992 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se llevó a cabo el Proceso de Compra Directa para la **RENOVACION DE LICENCIAS SOFTWARE AXIOM-ENCASE para la UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACION FISCAL (UDAPIF) DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso N°10202-0012-CDI21.** (Orden 7 - Documento GEDO N° NO-2021-02215133-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL)

Que en acto de apertura de ofertas de fecha 26/04/2021, se constata la ausencia de ofertas (Orden 29 - Documento GEDO N° IF-2021- 02438288 -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que los mencionados insumos son necesarios para el funcionamiento del Cuerpo Médico Forense, por lo que deberá tramitarse por cuerda separada la adquisición de los mismos, según normativa vigente.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) **DECLARAR DESIERTO POR FALTA DE OFERTAS** el Proceso de Compra Directa N° 10202-0012-CDI21 para la **RENOVACION DE LICENCIAS SOFTWARE AXIOM-ENCASE para la UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACION FISCAL (UDAPIF) DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE MENDOZA - Proceso N°10202-0012-CDI21,** tramitado a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (COMPR.AR).

II) **ENCOMENDAR a la UNIDAD DE APOYO PARA LA INVESTIGACION FISCAL (UDAPIF)** del Ministerio Público Fiscal a realizar la **COMPRA DIRECTA** de los

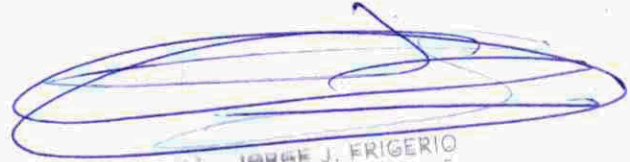
IF-2021-02486405-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

insumos objeto de las presentes actuaciones, en caso de subsistir la necesidad, por cuerda separada y según la normativa vigente.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza